



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ESPERANZA PUENTE LADINO

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2017 00393 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 11 de julio de 2019 (folios 23 al 31 del Cuaderno de Segunda Instancia), que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida el 19 de noviembre de 2018, proferida por este Juzgado (folios 78 al 80 del cuaderno principal).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 - C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A - Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendarada 06 de noviembre de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 52 del 07 de noviembre de 2019.

LAUREN SOFÍA TOJOZA P. R. J. ANDEZ
Secretaría del Circ. ac.